ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS DE LA ESE SAN JUAN DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia mediante el presente documento define la necesidad y analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación que a continuación se define:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

1.1 La descripción de la necesidad:

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada para la prestación de servicios de salud en los niveles de baja y mediana complejidad, en desarrollo de las funciones asignadas por la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y las demás normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En cumplimiento de su misión institucional, la E.S.E. debe garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna, segura y humanizada de los servicios de salud, asegurando el adecuado funcionamiento de los procesos asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo que hacen posible la atención integral de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con las Entidades Promotoras de Salud (EPS), entidades territoriales y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En desarrollo de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y de los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia y responsabilidad que orientan la gestión contractual de las entidades públicas, la E.S.E. debe garantizar la disponibilidad permanente de los bienes e insumos requeridos para el normal funcionamiento de todas las dependencias institucionales, evitando la interrupción de los procesos misionales y administrativos como consecuencia del desabastecimiento de elementos indispensables para su operación.

Actualmente, la institución requiere contratar el suministro de insumos de aseo, limpieza, desinfección, lavandería hospitalaria, elementos desechables, papelería, útiles de oficina, impresos institucionales, consumibles para equipos de impresión, mobiliario, herramientas y demás elementos de apoyo operativo, los cuales constituyen bienes de consumo indispensables para el desarrollo de las actividades diarias de las diferentes áreas asistenciales, administrativas y de servicios generales.

Los insumos de aseo y desinfección resultan esenciales para garantizar la ejecución de los protocolos institucionales de limpieza, desinfección, control microbiológico y bioseguridad en áreas críticas y no críticas, tales como servicios de urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa, laboratorio clínico, imagenología, esterilización, farmacia, odontología, transporte asistencial, lavandería, servicios generales y áreas administrativas. Su utilización permanente contribuye a disminuir el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), prevenir la contaminación cruzada y mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para pacientes, usuarios, visitantes y talento humano.

De igual manera, los detergentes especializados, desengrasantes, blanqueadores, suavizantes, desinfectantes hospitalarios, productos para lavandería institucional y demás sustancias químicas requeridas para el lavado y procesamiento de ropa hospitalaria permiten garantizar el cumplimiento de los procedimientos de higienización,

desinfección y conservación de prendas utilizadas en la atención de los pacientes, conforme a los estándares técnicos aplicables al sector salud.

Así mismo, la entidad requiere disponer permanentemente de elementos de aseo institucional tales como escobas, traperas, haraganes, cepillos, paños de microfibra, baldes, carros de limpieza, guantes industriales, papel higiénico, toallas de manos, jabones y demás implementos necesarios para la ejecución de las actividades de limpieza y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, financieros, jurídicos, de contratación, talento humano, archivo, facturación, cartera, auditoría, calidad, sistemas de información, atención al usuario y demás dependencias requiere el suministro continuo de papelería, útiles de oficina, formatos institucionales, archivadores, carpetas, resmas de papel, elementos de escritura, consumibles para impresoras, etiquetas térmicas, cintas para impresión, medios de almacenamiento y demás elementos necesarios para la producción documental, el manejo de historias clínicas, el registro de información, la gestión documental y el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el archivo institucional.

En los servicios asistenciales también se hace indispensable el suministro de elementos desechables y de apoyo clínico, entre ellos batas, gorros, polainas, sábanas desechables para camillas, mantas térmicas, boquillas para equipos biomédicos, vasos ecológicos, manillas de identificación de pacientes, rótulos para medicamentos y demás insumos utilizados durante la atención en salud, los cuales contribuyen al cumplimiento de las medidas de bioseguridad, identificación segura del paciente, prevención de eventos adversos y fortalecimiento de la calidad de la atención.

Adicionalmente, la E.S.E. requiere la adquisición de determinados bienes muebles, herramientas, equipos y elementos de apoyo logístico destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria, adecuaciones locativas, conservación de espacios físicos, fortalecimiento de puestos de trabajo, áreas administrativas y de atención al usuario, así como para garantizar la adecuada ejecución de actividades operativas desarrolladas por el personal de mantenimiento y servicios generales.

La necesidad de contratar estos suministros obedece igualmente a que dichos bienes son de consumo permanente, presentan agotamiento progresivo por su utilización diaria y hacen parte de los recursos indispensables para asegurar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud, razón por la cual la entidad debe garantizar su disponibilidad durante la vigencia contractual, evitando afectaciones en la operación institucional derivadas del desabastecimiento.

Es importante señalar que el cumplimiento de las condiciones de habilitación de los servicios de salud exige mantener ambientes seguros, limpios y funcionales. En este sentido, la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social establece los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios, disponiendo, entre otros aspectos, la obligación de garantizar condiciones de infraestructura, limpieza, desinfección, control de infecciones, gestión integral de residuos, disponibilidad de ambientes exclusivos para aseo en determinados servicios, control de vectores, abastecimiento de insumos y cumplimiento de los estándares de seguridad del paciente.

Igualmente, el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, el Programa Institucional para la Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa de Gestión Documental, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Programa de Gestión Ambiental y las políticas institucionales de

calidad requieren que la E.S.E. disponga de manera permanente de los elementos objeto del presente proceso contractual.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el suministro, por demanda, de insumos de aseo, limpieza, desinfección, lavandería hospitalaria, papelería, útiles de oficina, impresos institucionales, elementos desechables, consumibles, mobiliario, herramientas y demás elementos requeridos para el funcionamiento de las diferentes áreas asistenciales, administrativas y operativas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, garantizando la continuidad del servicio público de salud, el adecuado funcionamiento institucional, el cumplimiento de la normatividad vigente y la satisfacción de las necesidades operativas de la entidad, bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y racionalidad del gasto público.

2. OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACION UNSPSC, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS DE LA ESE SAN JUAN DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El presente contrato tiene por alcance el suministro, por demanda, de los bienes e insumos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas asistenciales, administrativas, logísticas y de apoyo de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

El suministro comprende, entre otros, insumos de aseo, limpieza y desinfección, productos para lavandería hospitalaria, papelería, útiles de oficina, elementos desechables, consumibles, herramientas, mobiliario y demás bienes requeridos para la operación institucional, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Las entregas se realizarán de manera parcial y según requerimiento de la E.S.E., garantizando la oportunidad, calidad y cumplimiento de las condiciones técnicas y legales aplicables, con el fin de asegurar la continuidad de los servicios y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC: se especifica descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y servicios.

Código UNSPSC	Descripción
47131700	Suministro para aseo
42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos
14111704	Papel higiénico
14111506	Papel para impresión de computadores
31201503	Cinta de enmascarar
44121701	Bolígrafos
44121619	Tajalápices manuales
44122010	Separadores

44121708	Marcadores
44121716	Resaltadores
44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44122003	Carpetas
44121618	Tijeras
44121804	Borradores
44121503	Sobres
44101809	Calculadora de escritorio
41111604	Reglas
44101602	Máquinas perforadoras para unir papel
14111530	Papel de notas adhesivos
44122104	Chips para papel
44121706	Lápices de madera
45101804	Maquina cosedora de libros
14111506	Papel para impresión de computadores
31201503	Cinta de enmascarar
44121701	Bolígrafos
44121619	Tajalápices manuales
44122010	Separadores
44121708	Marcadores
44121716	Resaltadores
44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44122003	Carpetas
44121618	Tijeras
47131605	Cepillo de limpieza
53131608	Jabones
47121701	Bolsas de basura
56112104	Sillas para ejecutivos
56111900	Muebles industriales

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones que regulen los temas atinentes a contratación.
Las especificaciones técnicas serán de acuerdo con los ítems descritos en el presupuesto. El contratista seleccionado hará entrega en las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por la E.S.E. En desarrollo del objeto contractual el contratista seleccionado debe estar en capacidad de suministrar las siguientes actividades, según lo requerido por el supervisor y de acuerdo con la ficha técnica:

Ítem	Descripción	Presentación
1	Guantes de látex Verde. Material: látex de caucho 100% natural. Par. Diferentes tallas.	Paquete X2
2	Guantes de látex Rojo. Material: látex de caucho 100% natural. Par. Diferentes tallas.	Paquete X2
3	Papel Higiénico hoja sencilla natural 500 Metros paquete X4 Rollos.	Paca x 4 unidades
4	Toalla de Manos Flujo Central natural hoja triple rollo x 100 Metros. Paquete x 6 unidades.	Paquete X6 Unidades.
5	Detergente liquido alcalino TETRASOL x 20 Litros.	Unidad X20 Litros.
6	Detergente solido OMEGA x 25 Kilos.	Bulto X25 Kilos.

7	Desengrasante y Detergente Líquido DOBESAN ULTRA x 20 Litros.	Unidad X20 Litros.
8	Aditivo neutro para la humectación y prelavado de todo tipo de tejidos y fibras textiles. HUMEX x 20 Litros.	Unidad X20 Litros.
9	Blanqueador Oxigenado Genoxol X 20 Litros.	Unidad X20 Litros.
10	Cepillo esquinero Duro. Material: plástico.	UNIDAD.
11	Esponja abrasiva Verde.	UNIDAD.
12	Detergente en polvo sin aroma 1 Kilo.	Bolsa X1 KILO
13	Paño de microfibra Color: verde, azul o rojo.	UNIDAD
14	Pastillas desinfectantes 2 en 1.	Frasco X60 tabletas
15	Trapera completa de 360 de hilaza de algodón y una copa plástica. Color: Azul, Rojo, Verde. Tubo metálico de 1.40 cm.	UNIDAD
16	Escoba completa, cerdas suaves, Color: Verde. Tubo metálico.	UNIDAD
17	Jabón lavaplatos, Marca: Axión x 850 Gramos.	X850 Gramos.
18	Jabón Rey en Barra x 300 Gramos.	X300 Gramos.
19	Paños desinfectantes Oxivir Wipes x 160 Unidades.	Frasco X160 UNIDADES.
20	Atomizador Multiusos con pistola x 500 Ml. Envase plástico.	Unidad X500 Ml.
21	Cepillo de piso con banda, Tubo metálico.	UNIDAD
22	Jabón de baño Hotelero.	Paquete X24 unidades
23	Desengrasante, desincrustante y desinfectante SANCLEAR x 20 Litros.	X20 Litros.
24	Escoba completa, cerdas duras, Color: Verde. Tubo metálico.	UNIDAD
25	Haragán completo para techos y paredes. Tubo Metálico.	UNIDAD
26	Máquina de afeitar plástica desechable.	UNIDAD
27	Removedor de esmalte x 200 Ml	X200 Ml.
28	Desinfectante listo para uso a base de amonio cuaternario, sin alcohol x 1 Litro.	X1 LITRO.
29	Secuestrante Líquido Para Dureza De Aguas Noxid QL QEH x 20 Litros	GALON X 20 L
30	Oxivir Five. Limpiador Desinfectante X 5 Litros.	GALON * 5000 ML
31	Gel Alcohol Glicerinado antibacterial Hand rub gel (Bls x 850ml)	UNIDAD
32	Desinfectante concentrado Quatersan max (Fco x 1000ml)	UNIDAD - FRASCO
33	Suavizante Textil SUAVELUX x 20 Litros.	GALON X20L
34	Detergente líquido industrial TETRASURF x 20 Litros.	GALON X20L
35	Haragán de limpieza pequeño. Mopa plana Microfibra, 43 cm, con cabo metálico de 1,40 Metros.	UNIDAD
36	Balde Azul 12Litros TASK PRO.	UNIDAD
37	Destaqueador Chupa Sanitario	UNIDAD
38	Escobillón Sanitario sin base.	UNIDAD
39	Cepillo de techo quita telaraña.	UNIDAD
40	Recogedor completo con cabo de 1,20 Mtrs Metálico TASK PRO.	UNIDAD
41	Vaso ecológico 4oz Paquete x 50 unidades. Material: Papel Impreso.	Paquete X50 Unidades
42	Vaso ecológico 7 onzas Paquete x 50 unidades. Material: Papel Impreso.	PAQUETE * 50 UNIDADES
43	Vaso ecológico 12 onzas Paquete x 25 unidades. Material: Papel Impreso.	PAQUETE * 50 UNIDADES

44	Bata quirúrgica con puños en resorte paquete. Material: Tela no tejida de polipropileno.	PAQUETE X 10 UNIDADES
45	Sabana para camilla desechable con borde en resortado de 210cm x 80cm - Color: Azul. Material: Tela no tejida de polipropileno.	PAQUETE X 10 UNIDADES
46	Rollo de tela para camilla desechable Color: Azul. de 70 x100 cm. Material: Tela no tejida de polipropileno.	UNIDAD
47	Manta Térmica. Material: plástico polietileno recubierto de aluminio.	UNIDAD
48	Pato orinal hombre. Material. Plástico.	UNIDAD
49	Pato orinal mujer. Material: Plástico.	UNIDAD
50	Bata quirúrgica Manga corta. Material: Tela no tejida de polipropileno	PAQUETE X 10 UNIDADES
51	Gorro quirúrgico desechable tipo oruga, Color: Azul o Blanco.	PAQUETE * 100 UNIDADES
52	Polainas desechables con antideslizante. Par. Material: Tela no tejida de polipropileno.	PAQUETE * 50 UNIDADES
53	Boquilla Desechable de cartón sin recubrimiento plástico, empaque individual.	UNIDAD
54	Resma papel tamaño Carta, Blanca. Tipo de papel: Bond.	UNIDAD X500 HOJAS
55	Paquete de Banda de caucho siliconado 1/4 113 Gramos.	UNIDAD
56	Cinta adhesiva ancha x 100 Metros.	UNIDAD
57	Cinta enmascarar X 30 Metros.	UNIDAD
58	Gancho legajador plástico. Paquete x 20 Unidades.	PAQUETE
59	Pegante en barra 20 Gramos.	UNIDAD
60	Pilas AA x 2 Unidades.	PAR
61	Pilas AAA x 2 Unidades.	PAR
62	Rótulos adhesivos círculos colores.	PAQUETE X 420
63	Sobre de manila. Tamaño: Carta.	PAQUETE X 100
64	Sobre blanco. Tamaño Oficio rectangular.	UNIDAD
65	Tijeras multiusos de 5.5 Pulgadas.	UNIDAD
66	Archivador AZ. Tamaño Oficio. Color: Azul.	UNIDAD
67	Batería tipo Pila Tipo CR2032, Litio.	UNIDAD
68	Archivador AZ tamaño Carta, color Azul.	UNIDAD
69	Cosedora Metálica Mediana con recubrimiento plástico.	UNIDAD
70	Cuenta Fácil x 20 Gramos. Cera para contar.	UNIDAD
71	Folder 2 Pulgadas Carpeta. Tamaño Carta. Color blanco.	UNIDAD
72	Caja de Gancho Cosedora Galvanizado.	UNIDAD
73	Lapicero Rojo Con tapa.	CAJA X 12
74	Lápiz Mirado N2 Negro.	CAJA X 12
75	Libro de actas 200 folios Marfil.	UNIDAD
76	Marcador Borrable. Colores.	CAJA * 10
77	Marcador permanente. Colores.	CAJA *12
78	Marcador Permanente punta fina. Negro.	CAJA *12
79	Pliego de cartulina 70x100 cm. Color Blanco.	UNIDAD
80	Resaltador de textos. Colores.	CAJA * 12
81	Resma papel tamaño Oficio, Blanca. Tipo de papel: Bond.	CAJA * 10
82	Almohadilla Dactilar redonda. Huellero.	UNIDAD
83	Rollo Tiquete adhesivo grande precio manual.	UNIDAD

84	Rollo Papel Térmico 80 x 60 mm.	UNIDAD
85	Carpeta Cartón con Guía plástica. Tamaño Oficio.	UNIDAD
86	Formato rotulo adhesivo para medicamentos.	UNIDAD
87	Tarjeta impresa de medicamentos, Material: Propalcote.	UNIDAD
88	Manilla Marcada (1,9 25 cm). Tintas: Negro, Numeradas.	CAJA * 1000 UNIDADES
89	Manilla para impresión térmica. Adultos. Medidas: 1.11 x 11.5	CAJA * 400 UNIDADES
90	Saca ganchos. Saca Grapas.	UNIDAD
91	Carné de citas. Material: Propalcote.	UNIDAD
92	Borrador Nata 624 Pequeño	CAJA * 24
93	Caja Clip Mariposa Metálico	CAJA * 100
94	Caja Clip Metálico Pequeño	UNIDAD * 100
95	Cuaderno Cocido Rayado x 100 hojas.	UNIDAD
96	Ficho adhesivo para marcar patología.	UNIDAD
97	Carné de citas control de citologías.	UNIDAD
98	Carné de citas Planificación.	UNIDAD
99	Paquete de Bolsillos de Catalogo Vinílico Transparente x 100 Unidades.	PAQUETE X 100
100	Tarjeta Lofoscopia Forence Tamaño: 21.5 x 14 cm.	UNIDAD
101	Talonario caja menor, Original y copia.	X 100 UNIDADES
102	Pila Cuadrada 9v	UNIDAD
103	CD R Virgen 700MB x 80 Min. Superficie Imprimible. Paquete x 100 Unidades	UNIDAD
104	DVD imprimible 4.7GB. Paquete x 100 Unidades.	UNIDAD
105	Estuche de felpa para CD R, Paquete x 100 Unidades.	UNIDAD
106	Lapicero Negro Con tapa.	CAJA X 12
107	Pegante Liquido x 250 Gr	UNIDAD
108	Libro de actas 300 Folios	UNIDAD
109	Sobre de manila. Tamaño Oficio	CAJA X 100
110	Sobre Rectangular 16x9 cm	UNIDAD
111	Papel contac, adhesivo transparente x 3 Metros.	UNIDAD
112	Pila alcalina 1,5V x par.	PAR
113	Perforadora Mediana 2 huecos.	UNIDAD
114	Tabla Plástica de apoyo con gancho sujetador.	UNIDAD
115	Pegante liquido x 1 kilo.	UNIDAD
116	Plegable de Nutrición impreso a 1 tinta. Color: Verde.	UNIDAD
117	Ficho de Atención. impreso. Material: Propalcote.	UNIDAD
118	Talonario Pedido de farmacia, Original y copia.	UNIDAD
119	Carpeta Archivador Plástica con manija.	UNIDAD
120	Carpeta Cartón con Guía plástica. Tamaño Carta.	UNIDAD
121	Bisturí Encauchetado	UNIDAD
122	ETIQUETA IMPRESORA ZEBRA ZD230 Etiqueta de papel. 100X50X1250 TT A1P C1	UNIDAD
123	CINTA CERA IMPRESORA ZEBRA ZD230 110X300 MTS	UNIDAD
124	CINTA CERA IMPRESORA ZEBRA 110MM X 74 MTS	UNIDAD

125	Silla Sin Brazos, Plástico, Resistencia Superior: Capaz de soportar hasta 115 kg, garantizando seguridad y estabilidad para usuarios de diferentes pesos. Color: Wengue.	UNIDAD
126	Silla Plástica Con Brazos. Fabricada en polipropileno, diseño que imita el tejido artesanal y patas de aluminio. Soporta hasta 115 kilos.	UNIDAD
127	Silla fabricada en polipropileno, con tapones antideslizantes para mayor estabilidad. Protección UV que la hace apta para interior y exterior. Soporta hasta 180 kg.	UNIDAD
128	Mesa plástica Cuadrada para 4 puestos. Patas cuadradas. Color: Wengue.	UNIDAD
129	Mueble mostrador de atención, para 5 puestos de trabajo. Material: Madecor RH, canto rígido. Color: Blanco.	UNIDAD
130	Bisagra de piso para puertas. Cromada.	UNIDAD
131	Rodachina 40mm Negra con espiga.	UNIDAD
132	Caja Carro De Herramientas Profesional 2 en1 Organizador. Dimensiones: 64 40 34 cm. Material: Plástico de alta resistencia Color: Negro Número de ruedas: 2 Incluye: bandeja organizadora	UNIDAD
133	Caja Organizadora Multiuso 6 Litros Dimensiones: 32 x 24, 5 x 15,5 Cm.	UNIDAD
134	IMPRESORA ZEBRA ZD230 Tecnología de impresión: térmica. Ancho de Impresión 104mm. Resolución 203dpi. Impresión térmica directa y por transferencia térmica. Conectividad USB.	UNIDAD
135	KIT MARTILLO DEMOLEDOR SDS MAX 11KG 27J D25911K-B3 + CINCEL SDS MAX DE PUNTA DEWALT + CINCEL DEWALT SDS MAX /PALA DE 16. El Demoledor SDS MAX D25911 proporciona 27 J de energía de impacto para los trabajos de demolición más difíciles. A pesar de su alto rendimiento, este martillo forma parte del sistema Protect & Perform, que presenta bajas vibraciones (6,5 m/s) gracias a un mecanismo flotante interno, con una energía de impacto mínima transferida a los usuarios. El selector de velocidad variable permite aplicaciones variadas (7 velocidades) como abrir canales en pisos y losas, quitar azulejos y demoler paredes. Viene con un indicador LED de tiempo de mantenimiento y un diseño innovador que permite un fácil acceso al juego de cables para reemplazo y/o reparación.	UNIDAD
136	Kit Herramientas Manuales 250 Piezas, 1 martillo de garra de fibra de vidrio de 13oz, 16 Llave hexagonal con soporte de 2 piezas, 29 Llaves de dado, 20 puntas de 25mm, 6 Llaves combinadas: 8mm - 10mm - 11mm - 13mm - 14mm - 15mm, 1 Dr. Conductor de trinquete (3/8), 1 Maleta de plástico moldeada de alta resistencia.	UNIDAD
137	Kit de herramientas para ojales. Alicate perforador manual con ojales dorados de 6mm.	UNIDAD
138	Caja de Cerámica x 1.82 Metros TRAVERTINO MARFIL 45X45cm. Tráfico: Comercial general.	UNIDAD
139	Caja Lechada Junta Estrecha Beige x 2kg.	UNIDAD

140	Pegante Cerámico para Interiores Blanco x 25 kg En Polvo.	UNIDAD
141	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2 Pulgada	UNIDAD
142	Carro de servicio con 2 ruedas de giro 360° y 2 ruedas lineales, manija, bolsa de residuos en color amarillo con tapa, bandeja principal con accesorios para colgar, y separar, entrepaño medio y base de piso con excelente capacidad. Práctico, estable, fácil de mover y de ensamblar. Una solución institucional.	UNIDAD
143	Silla de oficina ejecutiva. Mecanismo de espaldar fijo, altura regulable, rodachinas doble carreteo, Material de la base Nylon. Peso máximo soportado: 100 kg	UNIDAD
144	Silla presidente, Altura regulable, apoyo lumbar, cabecera, respaldo reclinable, brazos 3D y rodachinas de goma de alta calidad. Peso máximo soportado: 130 kg.	UNIDAD
145	Silla Cajero Con Rodachinas Negro, Media Espalda. Mecanismo: Contacto Permanente Permite graduar altura, profundidad e inclinación del espaldar mediante perillas- Aro en polipropileno con superficie antideslizante. Nylon Peso máximo soportado: 100 kg	UNIDAD

NOTA 01. No se estipulan cantidades, ya que se harán los pedidos según la necesidad del Hospital.
NOTA 02. En el evento que se requieran productos, bienes, servicios y elementos que no estén incluidos en las especificaciones técnicas, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo otra cotización adicional de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro requerido sin que requiera modificación del contrato.
NOTA 03: El proveedor seleccionado, deberá poner a disposición los suministros según demanda y de acuerdo con los pedidos que realice el supervisor del contrato, ya que el contrato se establece a monto agotable, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio. Las entregas deberán realizarse en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, en el Lugar que especifique el supervisor designado por la ESE, una vez realizado el pedido.
NOTA 04: Deberá contar con stock de los bienes e insumos o sustitutos de igual o mejor calidad.
NOTA 05: Es de advertir que el presupuesto obedece a una bolsa de recursos el cual se irá descontado conforme se realicen los pagos de las respectivas facturas al contratista. El contratista deberá suministrar los elementos objeto de esta contratación hasta agotar el valor del contrato y por ningún motivo podrá sobrepasar dicho monto. Los precios ofertados deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo tanto los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de administración, seguros, personal y demás. Los precios objeto de suministro serán fijos.

2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, no se requiere de licencia, permiso y/o autorizaciones especiales por ningún organismo interno de la Entidad para la ejecución de las actividades, debido a que el suministro no afectará componentes independientes.

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1 OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo el acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
8. Elaborar mensualmente un informe cada una de las partes, que, de cuenta del cumplimiento del contrato, sus obligaciones y alcance.

2.6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la calidad de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y demás documentos del proceso.
2. Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos en el Contrato.
3. Entregar los bienes, objeto de este contrato, NUEVOS, en las cantidades requeridas, en condiciones de calidad, y en óptimo funcionamiento para su posterior uso.
4. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, términos de condiciones y especificaciones técnicas.
5. Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la E.S.E.
6. Responder por la perdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el transporte o entrega del producto.
7. Informar de inmediato y por escrito, a la Supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. Entregar los productos en las Instalaciones de la E.S.E.
9. Garantizar la oportunidad y entrega completa de los productos de acuerdo con la solicitud escrita de la E.S.E.
10. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, y todos los que sean necesarios para colocar los elementos en el sitio(s) definido por el supervisor.
11. Destinar y mantener personal idóneo para la correcta ejecución contractual

2.6.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar de forma inmediata las notas crédito que correspondan por concepto de devoluciones de insumos y remitirlas a: con copia a al correo las facturas, notas crédito y devoluciones.

2. En lo no estipulado aquí en contratista se sujetará a lo dispuesto en el manual de contratación, directrices, políticas internas y protocolos de la ESE Hospital San Juan de Dios**.**
3. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
4. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
5. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el Hospital.
8. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
9. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
10. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio y de acuerdo a los consumos. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Hospital la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
11. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión del suministro y entrega de los bienes (cuando aplique).
12. Suministrar al hospital y/o al Supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
13. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita.
14. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
15. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
16. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
17. El contratista seleccionado no podrá CEDER el contrato de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante el Hospital, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de

autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación.

18. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier indicación que sea emitida por el supervisor, si el contratista considera que algunos de los servicios que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito, durante los primeros diez días de calendario.

19. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.6.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Estarán a cargo del municipio las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos en la forma establecida siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
4. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir;
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
6. Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993, definió a las E.S.E. como una categoría especial de Entidad Pública Descentralizada.

El artículo 195, numeral 6 y el artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto único reglamentario 780 de 2016, expresamente disponen que en materia contractual las ESE se regirán por las normas de derecho privado, pudiendo facultativamente pactar las clausulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección social, hoy de Salud y Protección Social.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, mediante el Acuerdo No. 010 del 28 de mayo de 2024 expidió el Estatuto Contractual de la Empresa, modificado por el Acuerdo 019 del 015 de octubre de 2024.

El régimen jurídico aplicable al contrato, será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de 2024 modificado por el Acuerdo 019 de 2024, Estatuto de Contratación de la entidad, respectivamente y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En el contrato se incluirán las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el presente estudio, se requiere contratar el Suministro de insumos necesarios para el funcionamiento de las diferentes áreas y servicios de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, la selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de convocatoria privada, prevista en el numeral 2. del artículo 18 del Acuerdo 019 de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, disposición que señala:

"2. Convocatoria privada: Contratos con una cuantía superior a 150 SMMLV y hasta 2000 SMMLV."

De igual forma el artículo 20 del estatuto Contractual, dispone el procedimiento de selección para la convocatoria privada.

"Para el efecto la E.S.E. observará el siguiente procedimiento:
a. La E.S.E. realizará una invitación privada en los términos del artículo 14° del presente estatuto, para lo cual extenderá una invitación a por lo menos tres (3) proponentes que estén en capacidad de presentar propuestas para el bien, servicio u obra requerido, para lo cual se les allegará copia íntegra de los términos de condiciones que elabore la E.S.E. a efectos de que procedan a presentar la propuesta respectiva. Esta invitación se extenderá por un término no inferior a dos (02) días hábiles. En la invitación privada se indicará el medio a través del cual se realizará esta.
b. La E.S.E. evaluará las ofertas formuladas y permitirá su conocimiento a los oferentes interesados durante por lo menos dos (2) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que consideren pertinentes y/o subsanen requisitos. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. El informe de evaluación estará a disposición de los oferentes, el término iniciará a partir del envío de la comunicación que de traslado del mismo la cual se enviará por el medio más expedito que disponga la E.S.E., de lo cual se dejará la respectiva constancia.
c. Si de acuerdo con la información obtenida en el análisis del sector, el valor de una oferta parece artificialmente baja, la E.S.E. deberá requerir al oferente en el término de traslado del informe, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la E.S.E. tuvo dudas de su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la E.S.E. debe continuar con sus análisis en el proceso de evaluación de la oferta.
d. Las objeciones formuladas a la evaluación deberán ser resueltas antes de la adjudicación.
e. La adjudicación se realizará mediante resolución motivada, que se notificará al favorecido y se comunicará a los demás interesados. En contra del acto de adjudicación no procede recurso alguno.
f. El contrato se celebrará dentro de la oportunidad señalada en la invitación. (…)"

Por tratarse de una convocatoria privada se aplicará el procedimiento respecto antes citado, convocando a través de invitación a por lo menos tres (3) proponentes que se encuentren en la capacidad de proveer los bienes.

3.1 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Dado que el presupuesto oficial se encuentra, entre 150 y hasta 2000 SMMLV, de conformidad al numeral 2 artículo 18 del Acuerdo 010 de 2024, modificado por el Acuerdo 019 de 2024, se realizará el procedimiento dispuesto para convocatoria privada.

3.2 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

4. VALOR ESTIMADO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Contrato se establece por bolsa o monto agotable, es decir, se asigna un presupuesto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($445.000.000),** donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a los valores asignados a los bienes e insumos, que son objeto del contrato y que se entregarán a la entidad por demanda durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto.

Sin embargo, para establecer el valor de la oferta se hará por la suma de los ítems unitarios de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Presentación	VALOR UNIDAD
1	Guantes de látex Verde. Material: látex de caucho 100% natural. Par. Diferentes tallas.	Paquete X2	$13.200
2	Guantes de látex Rojo. Material: látex de caucho 100% natural. Par. Diferentes tallas.	Paquete X2	$13.200
3	Papel Higiénico hoja sencilla natural 500 Metros paquete X4 Rollos.	Paca x 4 unidades	$177.100
4	Toalla de Manos Flujo Central natural hoja triple rollo x 100 Metros. Paquete x 6 unidades.	Paquete X6 Unidades.	$257.000
5	Detergente liquido alcalino TETRASOL x 20 Litros.	Unidad X20 Litros.	$578.600
6	Detergente solido OMEGA x 25 Kilos.	Bulto X25 Kilos.	$796.300
7	Desengrasante y Detergente Líquido DOBESAN ULTRA x 20 Litros.	Unidad X20 Litros.	$310.100
8	Aditivo neutro para la humectación y prelavado de todo tipo de tejidos y fibras textiles. HUMEX x 20 Litros.	Unidad X20 Litros.	$730.100
9	Blanqueador Oxigenado Genoxol X 20 Litros.	Unidad X20 Litros.	$376.900
10	Cepillo esquinero Duro. Material: plástico.	UNIDAD.	$4.100
11	Esponja abrasiva Verde.	UNIDAD.	$450
12	Detergente en polvo sin aroma 1 Kilo.	Bolsa X1 KILO	$10.250
13	Paño de microfibra Color: verde, azul o rojo.	UNIDAD	$3.855
14	Pastillas desinfectantes 2 en 1.	Frasco X60 tabletas	$75.045
15	Trapera completa de 360 de hilaza de algodón y una copa plástica. Color: Azul, Rojo, Verde. Tubo metálico de 1.40 cm.	UNIDAD	$26.900
16	Escoba completa, cerdas suaves, Color: Verde. Tubo metálico.	UNIDAD	$13.300
17	Jabón lavaplatos, Marca: Axión x 850 Gramos.	X850 Gramos.	$18.300
18	Jabón Rey en Barra x 300 Gramos.	X300 Gramos.	$4.590
19	Paños desinfectantes Oxivir Wipes x 160 Unidades.	Frasco X160 UNIDADES.	$119.800
20	Atomizador Multiusos con pistola x 500 Ml. Envase plástico.	Unidad X500 Ml.	$4.000
21	Cepillo de piso con banda, Tubo metálico.	UNIDAD	$19.750
22	Jabón de baño Hotelero.	Paquete X24 unidades	$250
23	Desengrasante, desincrustante y desinfectante SANCLEAR x 20 Litros.	X20 Litros.	$555.300

24	Escoba completa, cerdas duras, Color: Verde. Tubo metálico.	UNIDAD	$15.900
25	Haragán completo para techos y paredes. Tubo Metálico.	UNIDAD	$172.950
26	Máquina de afeitar plástica desechable.	UNIDAD	$1.300
27	Removedor de esmalte x 200 Ml	X200 Ml.	$9.600
28	Desinfectante listo para uso a base de amonio cuaternario, sin alcohol x 1 Litro.	X1 LITRO.	$124.200
29	Secuestrante Líquido Para Dureza De Aguas Noxid QL QEH x 20 Litros	GALON X 20 L	$413.200
30	Oxivir Five. Limpiador Desinfectante X 5 Litros.	GALON * 5000 ML	$483.700
31	Gel Alcohol Glicerinado antibacterial Hand rub gel (Bls x 850ml)	UNIDAD	$58.300
32	Desinfectante concentrado Quatersan max (Fco x 1000ml)	UNIDAD - FRASCO	$125.300
33	Suavizante Textil SUAVELUX x 20 Litros.	GALON X20L	$362.950
34	Detergente líquido industrial TETRASURF x 20 Litros.	GALON X20L	$584.900
35	Haragán de limpieza pequeño. Mopa plana Microfibra, 43 cm, con cabo metálico de 1,40 Metros.	UNIDAD	$82.400
36	Balde Azul 12Litros TASK PRO.	UNIDAD	$36.600
37	Destaqueador Chupa Sanitario	UNIDAD	$21.950
38	Escobillón Sanitario sin base.	UNIDAD	$7.500
39	Cepillo de techo quita telaraña.	UNIDAD	$45.900
40	Recogedor completo con cabo de 1,20 Mtrs Metálico TASK PRO.	UNIDAD	$19.550
41	Vaso ecológico 4oz Paquete x 50 unidades. Material: Papel Impreso.	Paquete X50 Unidades	$5.550
42	Vaso ecológico 7 onzas Paquete x 50 unidades. Material: Papel Impreso.	PAQUETE * 50 UNIDADES	$7.550
43	Vaso ecológico 12 onzas Paquete x 25 unidades. Material: Papel Impreso.	PAQUETE * 50 UNIDADES	$14.950
44	Bata quirúrgica con puños en resorte paquete. Material: Tela no tejida de polipropileno.	PAQUETE X 10 UNIDADES	$7.200
45	Sabana para camilla desechable con borde en resortado de 210cm x 80cm - Color: Azul. Material: Tela no tejida de polipropileno.	PAQUETE X 10 UNIDADES	$4.600
46	Rollo de tela para camilla desechable Color: Azul. de 70 x100 cm. Material: Tela no tejida de polipropileno.	UNIDAD	$86.750
47	Manta Térmica. Material: plástico polietileno recubierto de aluminio.	UNIDAD	$196.000
48	Pato orinal hombre. Material. Plástico.	UNIDAD	$9.300
49	Pato orinal mujer. Material: Plástico.	UNIDAD	$12.750
50	Bata quirúrgica Manga corta. Material: Tela no tejida de polipropileno	PAQUETE X 10 UNIDADES	$4.400
51	Gorro quirúrgico desechable tipo oruga, Color: Azul o Blanco.	PAQUETE * 100 UNIDADES	$270

52	Polainas desechable con antideslizante. Par. Material: Tela no tejida de polipropileno.	PAQUETE * 50 UNIDADES	$800
53	Boquilla Desechable de cartón sin recubrimiento plástico, empaque individual.	UNIDAD	$1.816
54	Resma papel tamaño Carta, Blanca. Tipo de papel: Bond.	UNIDAD X500 HOJAS	$22.990
55	Paquete de Banda de caucho siliconado 1/4 113 Gramos.	UNIDAD	$7.200
56	Cinta adhesiva ancha x 100 Metros.	UNIDAD	$6.600
57	Cinta enmascarar X 30 Metros.	UNIDAD	$5.550
58	Gancho legajador plástico. Paquete x 20 Unidades.	PAQUETE	$5.400
59	Pegante en barra 20 Gramos.	UNIDAD	$4.031
60	Pilas AA x 2 Unidades.	PAR	$7.700
61	Pilas AAA x 2 Unidades.	PAR	$7.100
62	Rótulos adhesivos círculos colores.	PAQUETE X 420	$4.056
63	Sobre de manila. Tamaño: Carta.	PAQUETE X 100	$300
64	Sobre blanco. Tamaño Oficio rectangular.	UNIDAD	$156
65	Tijeras multiusos de 5.5 Pulgadas.	UNIDAD	$4.041
66	Archivador AZ. Tamaño Oficio. Color: Azul.	UNIDAD	$9.300
67	Batería tipo Pila Tipo CR2032, Litio.	UNIDAD	$6.700
68	Archivador AZ tamaño Carta, color Azul.	UNIDAD	$9.300
69	Cosedora Metálica Mediana con recubrimiento plástico.	UNIDAD	$9.800
70	Cuenta Fácil x 20 Gramos. Cera para contar.	UNIDAD	$3.050
71	Folder 2 Pulgadas Carpeta. Tamaño Carta. Color blanco.	UNIDAD	$19.050
72	Caja de Gancho Cosedora Galvanizado.	UNIDAD	$4.350
73	Lapicero Rojo Con tapa.	CAJA X 12	$860
74	Lápiz Mirado N2 Negro.	CAJA X 12	$883
75	Libro de actas 200 folios Marfil.	UNIDAD	$24.576
76	Marcador Borrable. Colores.	CAJA * 10	$2.800
77	Marcador permanente. Colores.	CAJA *12	$3.400
78	Marcador Permanente punta fina. Negro.	CAJA *12	$4.480
79	Pliego de cartulina 70x100 cm. Color Blanco.	UNIDAD	$1.750
80	Resaltador de textos. Colores.	CAJA * 12	$2.250
81	Resma papel tamaño Oficio, Blanca. Tipo de papel: Bond.	CAJA * 10	$27.600
82	Almohadilla Dactilar redonda. Huellero.	UNIDAD	$4.550
83	Rollo Tiquete adhesivo grande precio manual.	UNIDAD	$5.350
84	Rollo Papel Térmico 80 x 60 mm.	UNIDAD	$7.500
85	Carpeta Cartón con Guía plástica. Tamaño Oficio.	UNIDAD	$950
86	Formato rotulo adhesivo para medicamentos.	UNIDAD	$280
87	Tarjeta impresa de medicamentos, Material: Propalcote.	UNIDAD	$200
88	Manilla Marcada (1,9 25 cm). Tintas: Negro, Numeradas.	CAJA * 1000 UNIDADES	$465
89	Manilla para impresión térmica. Adultos. Medidas: 1.11 x 11.5	CAJA * 400 UNIDADES	$975
90	Saca ganchos. Saca Grapas.	UNIDAD	$3.250
91	Carné de citas. Material: Propalcote.	UNIDAD	$450

92	Borrador Nata 624 Pequeño	CAJA * 24	$230
93	Caja Clip Mariposa Metálico	CAJA * 100	$5.400
94	Caja Clip Metálico Pequeño	UNIDAD * 100	$1.650
95	Cuaderno Cocido Rayado x 100 hojas.	UNIDAD	$4.500
96	Ficho adhesivo para marcar patología.	UNIDAD	$280
97	Carné de citas control de citologías.	UNIDAD	$450
98	Carné de citas Planificación.	UNIDAD	$450
99	Paquete de Bolsillos de Catalogo Vinílico Transparente x 100 Unidades.	PAQUETE X 100	$16.600
100	Tarjeta Lofoscopia Forence Tamaño: 21.5 x 14 cm.	UNIDAD	$450
101	Talonario caja menor, Original y copia.	X 100 UNIDADES	$12.450
102	Pila Cuadrada 9v	UNIDAD	$13.250
103	CD R Virgen 700MB x 80 Min. Superficie Imprimible. Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	$182.400
104	DVD imprimible 4.7GB. Paquete x 100 Unidades.	UNIDAD	$182.400
105	Estuche de felpa para CD R, Paquete x 100 Unidades.	UNIDAD	$23.200
106	Lapicero Negro Con tapa.	CAJA X 12	$860
107	Pegante Liquido x 250 Gr	UNIDAD	$3.900
108	Libro de actas 300 Folios	UNIDAD	$45.200
109	Sobre de manila. Tamaño Oficio	CAJA X 100	$300
110	Sobre Rectangular 16x9 cm	UNIDAD	$90
111	Papel contac, adhesivo transparente x 3 Metros.	UNIDAD	$13.500
112	Pila alcalina 1,5V x par.	PAR	$17.800
113	Perforadora Mediana 2 huecos.	UNIDAD	$17.900
114	Tabla Plástica de apoyo con gancho sujetador.	UNIDAD	$11.700
115	Pegante liquido x 1 kilo.	UNIDAD	$23.000
116	Plegable de Nutrición impreso a 1 tinta. Color: Verde.	UNIDAD	$850
117	Ficho de Atención. impreso. Material: Propalcote.	UNIDAD	$207
118	Talonario Pedido de farmacia, Original y copia.	UNIDAD	$28.950
119	Carpeta Archivador Plástica con manija.	UNIDAD	$33.950
120	Carpeta Cartón con Guía plástica. Tamaño Carta.	UNIDAD	$950
121	Bisturí Encauchetado	UNIDAD	$5.700
122	ETIQUETA IMPRESORA ZEBRA ZD230 Etiqueta de papel. 100X50X1250 TT A1P C1	UNIDAD	$77.200
123	CINTA CERA IMPRESORA ZEBRA ZD230 110X300 MTS	UNIDAD	$100.850
124	CINTA CERA IMPRESORA ZEBRA 110MM X 74 MTS	UNIDAD	$100.850
125	Silla Sin Brazos, Plástico, Resistencia Superior: Capaz de soportar hasta 115 kg, garantizando seguridad y estabilidad para usuarios de diferentes pesos. Color: Wengue.	UNIDAD	$95.600
126	Silla Plástica Con Brazos. Fabricada en polipropileno, diseño que imita el tejido artesanal y patas de aluminio. Soporta hasta 115 kilos.	UNIDAD	$207.250
127	Silla fabricada en polipropileno, con tapones antideslizantes para mayor estabilidad. Protección UV que la hace apta para interior y exterior. Soporta hasta 180 kg.	UNIDAD	$244.950

128	Mesa plástica Cuadrada para 4 puestos. Patas cuadradas. Color: Wengue.	UNIDAD	$240.000
129	Mueble mostrador de atención, para 5 puestos de trabajo. Material: Madecor RH, canto rígido. Color: Blanco.	UNIDAD	$6.948.000
130	Bisagra de piso para puertas. Cromada.	UNIDAD	$159.950
131	Rodachina 40mm Negra con espiga.	UNIDAD	$5.600
132	Caja Carro De Herramientas Profesional 2 en1 Organizador. Dimensiones: 64 40 34 cm. Material: Plástico de alta resistencia Color: Negro Número de ruedas: 2 Incluye: bandeja organizadora	UNIDAD	$769.500
133	Caja Organizadora Multiuso 6 Litros Dimensiones: 32 x 24, 5 x 15,5 Cm.	UNIDAD	$35.100
134	IMPRESORA ZEBRA ZD230 Tecnología de impresión: térmica. Ancho de Impresión 104mm. Resolución 203dpi. Impresión térmica directa y por transferencia térmica. Conectividad USB.	UNIDAD	$2.707.200
135	KIT MARTILLO DEMOLEDOR SDS MAX 11KG 27J D25911K-B3 + CINCEL SDS MAX DE PUNTA DEWALT + CINCEL DEWALT SDS MAX /PALA DE 16. El Demoledor SDS MAX D25911 proporciona 27 J de energía de impacto para los trabajos de demolición más difíciles. A pesar de su alto rendimiento, este martillo forma parte del sistema Protect & Perform, que presenta bajas vibraciones (6,5 m/s) gracias a un mecanismo flotante interno, con una energía de impacto mínima transferida a los usuarios. El selector de velocidad variable permite aplicaciones variadas (7 velocidades) como abrir canales en pisos y losas, quitar azulejos y demoler paredes. Viene con un indicador LED de tiempo de mantenimiento y un diseño innovador que permite un fácil acceso al juego de cables para reemplazo y/o reparación.	UNIDAD	$9.510.000
136	Kit Herramientas Manuales 250 Piezas, 1 martillo de garra de fibra de vidrio de 13oz, 16 Llave hexagonal con soporte de 2 piezas, 29 Llaves de dado, 20 puntas de 25mm, 6 Llaves combinadas: 8mm - 10mm - 11mm - 13mm - 14mm - 15mm, 1 Dr. Conductor de trinquete (3/8), 1 Maleta de plástico moldeada de alta resistencia.	UNIDAD	$433.350
137	Kit de herramientas para ojales. Alicate perforador manual con ojales dorados de 6mm.	UNIDAD	$241.000
138	Caja de Cerámica x 1.82 Metros TRAVERTINO MARFIL 45X45cm. Tráfico: Comercial general.	UNIDAD	$248.650
139	Caja Lechada Junta Estrecha Beige x 2kg.	UNIDAD	$37.600
140	Pegante Cerámico para Interiores Blanco x 25 kg En Polvo.	UNIDAD	$33.400

141	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2 Pulgada	UNIDAD	$13.750
142	Carro de servicio con 2 ruedas de giro 360° y 2 ruedas lineales, manija, bolsa de residuos en color amarillo con tapa, bandeja principal con accesorios para colgar, y separar, entrepaño medio y base de piso con excelente capacidad. Práctico, estable, fácil de mover y de ensamblar. Una solución institucional.	UNIDAD	$658.950
143	Silla de oficina ejecutiva. Mecanismo de espaldar fijo, altura regulable, rodachinas doble carreteo, Material de la base Nylon. Peso máximo soportado: 100 kg	UNIDAD	$594.050
144	Silla presidente, Altura regulable, apoyo lumbar, cabecera, respaldo reclinable, brazos 3D y rodachinas de goma de alta calidad. Peso máximo soportado: 130 kg.	UNIDAD	$998.850
145	Silla Cajero Con Rodachinas Negro, Media Espalda. Mecanismo: Contacto Permanente Permite graduar altura, profundidad e inclinación del espaldar mediante perillas-Aro en polipropileno con superficie antideslizante. Nylon Peso máximo soportado: 100 kg	UNIDAD	$719.850
TOTAL			**$33.085.836**

Los valores unitarios que ofrezcan los proponentes deben incluir IVA, impuestos y demás costos a que haya lugar. Este presupuesto se estima con base en los precios cotizados en el mercado y teniendo en cuenta las estampillas y retenciones a cargo del contratista y lo que se proyecta a consumir en el término de ejecución del contrato.

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA realizó un estudio de mercado, para el cual se obtuvieron tres (3) cotizaciones correspondientes al suministro requerido, así:

No. De cotización	**Valor**
COTIZACIÓN 1	$34.405.740 IVA incluido
COTIZACIÓN 2	$36.653.804 IVA incluido
COTIZACIÓN 3	$33.085.836 IVA incluido

La ESE optó por fijar el presupuesto oficial con base en el valor de la cotización más baja, en lugar de utilizar el promedio de las tres ofertas ($34.715.127) o el valor de cualquiera de las cotizaciones más altas, por las siguientes razones:

- Principio de economía y austeridad del gasto público: fijar el techo presupuestal en el valor más bajo evita comprometer recursos institucionales por encima de lo que el mercado demuestra como estrictamente necesario para satisfacer la necesidad, en línea con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- El precio más bajo no compromete la calidad ni la especificación técnica requerida: al cotizarse exactamente los mismos ítems, con idéntica presentación y cantidad, no existe diferencia técnica entre las tres propuestas que justifique adoptar como base un valor superior; en consecuencia, el criterio precio puede aplicarse sin riesgo de subestimar la calidad de los bienes a adquirir.
- Consistencia y representatividad del precio más bajo: la cotización de menor valor no corresponde a una anomalía aislada, sino que resultó ser la más económica en 137 de los 145 ítems evaluados (94,5% del total), lo que demuestra que se trata de una estructura de precios de mercado real y sostenida, y no de un valor atípico que distorsione el presupuesto.
- Prevención de sobrecostos y de presupuestos oficiales inflados: adoptar el promedio o el valor más alto

como presupuesto oficial habría fijado un techo superior en $1.629.291 (promedio) o hasta $3.567.968 (cotización más alta) frente al valor real de mercado más competitivo ya verificado, exponiendo a la entidad al riesgo de pagar de más por bienes idénticos.

- Fomento de la competencia en la etapa de selección: un presupuesto oficial ajustado al precio más bajo del mercado exige que los eventuales oferentes en el proceso de selección compitan con base en el precio real más eficiente ya identificado, en lugar de operar sobre un techo artificialmente alto que reduzca el incentivo a ofertar precios competitivos.
- Trazabilidad y verificabilidad: el valor adoptado está soportado documentalmente en una cotización formal, fechada, con datos completos del oferente (NIT, contacto, condiciones de entrega), lo cual permite su verificación posterior por parte de control interno o entes de vigilancia y control.

En virtud de lo expuesto, se concluye que resulta técnica y financieramente procedente que el presupuesto oficial del presente proceso de adquisición, así como el valor estimado individual de cada uno de los 145 ítems, se calculen con base en los precios de la cotización de menor valor recibida —Jorge Luis Villada Cardona (Modulados)—, por un total de $33.085.836 (IVA incluido), sin que ello implique disminución en la calidad o especificación técnica de los bienes requeridos por la Institución, en estricta observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

4.1 FORMA DE PAGO:

La Hospital pagará al Contratista por transferencia electrónica, por actas parciales mensuales de acuerdo con el suministro entregado y recibido a entera satisfacción del supervisor (a precios unitarios y según demanda), previo cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, informe de actividades y constancia de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a través de la sección 7 Ejecución - plan de pagos, previa aprobación del pago por el supervisor a través del Secop II que certifica el recibo a satisfacción. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días de acuerdo a la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor y de acuerdo a los valores establecidos en la cotización.

Para el trámite del segundo pago, el Contratista deberá haber presentado la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, y la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Adicionalmente, será necesaria la aprobación previa del supervisor del contrato, quien deberá certificar la recepción a satisfacción del bien entregado. Los pagos se efectuarán dentro de los primeros treinta (30) días hábiles de cada mes, y estarán condicionados a la disponibilidad de recursos en el Plan Anual de Caja (PAC).

Se deberá entregar informe técnico, financiero y administrativo, en el cual se detalla cada una de las acciones según las especificaciones técnicas del contrato, el cual deberá ser presentado en el correo electrónico que indique la entidad para los respectivos pagos.

El Hospital como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El Hospital tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas (según aplique).

Gravamen	Tipo de Contrato	Base Gravable	Tarifa

Impuesto de Industria y comercio	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando el sujeto pasivo no éste exento.	100% del pago o abono sin incluir el impuesto al valor agregado IVA o impuesto al consumo. Ver Base gravable especiales definidas en el Artículo	10 X 1.000 (1% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Estampilla Adulto Mayor	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando el sujeto pasivo no éste exento	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	4% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Estampilla Procultura	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	Contratos mayores a 369,79 UVTs = $15.683.533	Organizaciones No Gubernamentales, Juntas de Acción Comunal, Empresas Asociativas de Trabajo (E.A.T.) y Entidades sin Ánimo de Lucro **= 0.5%** Demás contratistas 2**%**
Tasa Pro – deporte	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	2.5% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Contribución Contrato de Obra Pública	Aplica para todo tipo de contrato o convenio, siempre y cuando ejecute contratos de obra y/o mantenimiento.	100% del valor del contrato sin incluir IVA	5% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA
Estampilla Pro – Hospital	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, sus entidades descentralizadas del nivel municipal	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	1% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo
Estampilla para la justicia familiar	La celebración de contratos y convenios, sus prorrogas o adiciones, con el Municipio	100% del valor del contrato sin incluir IVA e impuesto al consumo	2% sobre el valor de la cuenta de cobro sin incluir IVA o Imp al Consumo

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, el Hospital procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA: Estas retenciones son presuntivas. Las retenciones y sus respectivos porcentajes podrán variar de acuerdo con las calidades tributarias del contratista, sin que ello de lugar a reclamaciones por parte del contratista.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN – OFERTA MÁS FAVORABLE:

5.1 Requisitos de capacidad jurídica:

La capacidad jurídica son la serie de documentos de orden legal que debe aportar cada uno de los proponentes, incluyendo aquellos que se presenten bajo las figuras de consorcio o unión temporal, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato o contratos, al igual que, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que sobre la materia están reguladas.

Los proponentes invitados deberán acreditar los siguientes documentos para acreditar su capacidad jurídica:

1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el formato entregado por la entidad: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
2. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
3. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.
4. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
 a. El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.
 b. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.
 c. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.
5. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo entregado por la entidad, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente.
6. Registro Único Tributario – RUT.
7. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 vigente.
8. Certificado bancario.
9. Compromiso Anticorrupción (formato entregado por la entidad)
10. Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar (formato entregado por la entidad)
11. Presentar el anexo multas y sanciones el cual debe ser diligenciado y firmado por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el anexo declaración juramentada donde señale que no ha sido objeto de multas ni sanciones durante los últimos 5 años. (formato entregado por la entidad).

LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE NI EL OFERENTE NI SU REPRESENTANTE LEGAL ESTÉ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL NI QUE POSEA INVESTIGACIONES DE ORDEN DISCIPLINARIO, SI LO ENCUENTRA REPORTADO SERÁ RECHAZADA SU OFERTA. IGUALMENTE HARÁ LA CONSULTA PARA VERIFICAR QUE EL REPRESÉNTATE LEGAL NO TENGA ANTECEDENTES JUDICIALES NI DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

5.2 Requisitos técnicos:

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, de los cuales el proponente deberá acreditar, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en la invitación.

Será hábil la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia en hasta dos (02) contratos ejecutados y terminados, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el del presente proceso, que sumados tengan una cuantía igual o superar al 100% del presupuesto oficial.

Experiencia para proponentes plurales: El proponente plural deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas anteriormente. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso, cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

EXPERIENCIA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME: Deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta un contrato adicional a los exigidos en experiencia general, que sumados tengan una cuantía igual o superior al 90% del presupuesto oficial.

Procedimiento para la acreditación de calidad de MiPyme: Se deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre del proceso, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre del proceso, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Nota 1: Aunque en el presente proceso no se exige el RUP, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Nota 2: Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores al cierre del proceso.
Nota 3: Respecto a los incentivos contractuales para Mipyme, las certificaciones de trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 4: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Nota 5: Para los efectos del tamaño empresarial de MYPES o MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Acreditación De La Experiencia Requerida: La Entidad Estatal, adicional a las consideraciones indicadas previamente, tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- ✓ Si el Proponente relaciona o anexa más del límite de contratos establecido en el **formato Experiencia del Proponente**, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta el número máximo de contratos de aquellos aportados de mayor valor.
- ✓ Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el que corresponda según su porcentaje de participación.
- ✓ Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida al proponente, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

Documentos Válidos Para La Acreditación De Experiencia: La experiencia se deberá acreditar con alguno de los siguientes documentos:

A. Acta de liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Fichas técnicas, propuestas económicas, contratos o cualquier documento válido y verificable, cuando sea necesario verificar el alcance del contrato.
F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

5.3.2 Cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas:

El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente o proponente personal natural.

La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

5.4 CRITERIOS DE PUNTAJE:

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACION MÁXIMA
CAPACIDAD JURIDICA	CRITERIO HABILITANTE
CONDICIONES TÉCNICAS	CRITERIO HABILITANTE
PROPUESTA ECONOMICA – MENOR PRECIO	300 PUNTOS
INCENTIVO MIPYMES	100 PUNTOS

Las propuestas habilitadas, serán objeto de evaluación y calificación, para tal efecto se ha determinado la asignación máxima de 400 puntos teniendo en cuenta las siguientes ponderaciones:

5.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONÓMICA - Económico: La propuesta económica se deberá presentar de acuerdo con el formato establecido por la entidad, en el cual deberá indicar en pesos colombianos, el valor ofrecido que en todo caso no podrá superar el valor de la suma de los item, es decir, **TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** ($33.085.836) SO PENA DE RECHAZO.

Corresponderá al proponente ingresar diligenciar el Anexo – OFERTA ECONÓMICA que para tal efecto suministra el Hospital San Juan De Dios de Santa Fe de Antioquia con los valores unitarios.

Para el diligenciamiento del Anexo Oferta Económica, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

1) El proponente debe diligenciar todas las celdas correspondientes a los valores para cada uno de los ítems requeridos que forman parte de la Propuesta Económica, la ausencia de alguno de los valores requeridos dará lugar a considerar la propuesta económica como incompleta y por ende será rechazada.
2) Tenga en cuenta que en el valor ofertado debe contener todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar.
3) La OFERTA debe incluir todos los ítems requeridos en los estudios previos, la exclusión de un solo ítem, será causal para rechazar la oferta.
4) La propuesta económica en ningún momento podrá superar el total del presupuesto oficial previsto por la ESE.
5) Una vez presentada la oferta económica, la misma no será objeto de modificaciones.

EL PROPONENTE NO PODRÁ CAMBIAR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIJADAS POR LA ENTIDAD. YA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS PROPONENTES. LA MODIFICACION TOTAL O PARCIAL DE LAS MISMAS GENERARÁ EL RECHAZO DE LA OFERTA.

PROCEDIMIENTO MENOR VALOR: El factor de selección a tener en cuenta en el presente proceso es el **menor precio.**

La entidad otorgará hasta **trescientos (300) puntos** por el factor económico así:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor económico - Menor precio	**300**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este la ESE procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.4.2 INCENTIVO MIPYMES

Se otorgarán **cien 100 puntos** adicionales a las personas que acrediten ser MiPymes, De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que un proponente, singular o plural, pueda acceder a criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso, deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre del proceso, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el cierre del proceso, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

Nota 1: Aunque en el presente proceso no se exige el RUP, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Nota 2: Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores al cierre del proceso.
Nota 3: Respecto a los incentivos contractuales para Mipyme, las certificaciones de trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 4: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
Nota 5: Para los efectos del tamaño empresarial de MYPES o MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación son los siguientes:

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
 Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

6.1 TIPOS DE RIESGOS

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del convenio, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del convenio, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del convenio.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, obsolescencia tecnológica.
- **Retraso en la entrega de los servicios:** Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

6.2 DEFINICIÓN DE IMPACTO

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el convenio produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la ESE, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

6.3. MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Con fundamento en el análisis de riesgos realizado, se concluye que para el presente proceso de contratación resulta procedente exigir únicamente la Garantía Única de Cumplimiento, por ser el mecanismo suficiente y proporcional para amparar a la Institución frente al riesgo de mayor probabilidad e impacto identificado: el incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes objeto del suministro.

Dicha garantía deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución más seis (6) meses, término dentro del cual la entidad podrá verificar el cumplimiento definitivo de las obligaciones y, de ser necesario, declarar el incumplimiento y hacer efectiva la garantía.

No se considera necesario exigir garantías adicionales independientes (seriedad de la oferta, calidad de los bienes u otras), en atención a la naturaleza del objeto contractual, su bajo riesgo técnico y el valor modesto del proceso, siendo la Garantía de Cumplimiento suficiente para cubrir integralmente los riesgos identificados sin imponer cargas desproporcionadas a los proponentes.

Para tal efecto, el contratista deberá constituir una garantía que incluya, como mínimo, los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

	(i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA NIT: 890.982.264-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo: **Cumplimiento general del contrato** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Vigencia: Plazo del contrato y seis (6) meses más Valor Asegurado: 20% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será de **CINCO (05) MESES Y CINCO (05) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. SUPERVISIÓN

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, a través de la Subdirección Financiera o quien delegue el ordenador del gasto.

En los términos de la ley 1474 de 2011, artículo 83: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para el efecto, ejecutará las siguientes funciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome EL CONTRATANTE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. f) Las demás funciones que se le asignen.

PARÁGRAFO I. El supervisor que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del contrato.
PARÁGRAFO II. Las órdenes o instrucciones que imparta el Supervisor que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.
PARÁGRAFO III. Las diferencias o controversias que se presenten entre el CONTRATISTA y el Supervisor del Contrato, que no sean resueltas por no llegar a un acuerdo entre los susodichos, serán planteadas al Comité de Conciliación de Contratación del Hospital.

10. ACUERDOS COMERCIALES

N/A

11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Multas: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente convenio, la ESE podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del convenio sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del convenio.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del convenio o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el convenio o declaratoria de caducidad, el Contratista conviene en pagar a la ESE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, suma que la ESE hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del convenio; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

12. ANALISIS DEL SECTOR

La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El objeto del presente proceso corresponde al **suministro, por demanda, de bienes e insumos de consumo necesarios para el funcionamiento de las diferentes áreas asistenciales, administrativas, logísticas y de apoyo de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia**. Este mercado hace parte del sector de comercialización y distribución de insumos institucionales, caracterizado por una amplia oferta de proveedores que atienden tanto entidades públicas como privadas, especialmente del sector salud.

Los bienes objeto de contratación comprenden, entre otros, insumos de aseo y desinfección hospitalaria, productos para lavandería institucional, papelería, útiles de oficina, elementos desechables, consumibles para impresión, herramientas, mobiliario menor y demás elementos de apoyo operativo. Se trata de bienes de consumo recurrente, indispensables para garantizar la continuidad de los procesos misionales y de apoyo de la entidad, así como el cumplimiento de las condiciones de habilitación de los servicios de salud y de los estándares de calidad y bioseguridad.

El mercado nacional presenta una oferta amplia y consolidada, integrada por fabricantes, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y grandes superficies empresariales, con capacidad de atender contratos de suministro bajo la modalidad de entrega por demanda. De igual manera, en el departamento de Antioquia y el Valle

de Aburrá existe un número importante de empresas con cobertura logística para abastecer de manera oportuna a entidades públicas, lo que favorece la concurrencia de oferentes y la competencia efectiva.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento de los precios de estos bienes está influenciado por variables como la inflación, el incremento en los costos de transporte, el precio de materias primas derivadas del petróleo (plásticos, empaques y productos desechables), el comportamiento de la tasa de cambio para bienes importados, los costos de producción de la industria papelera y química, así como la dinámica de la cadena logística nacional.

De acuerdo con la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, durante el último año los grupos relacionados con artículos para limpieza, productos de papel, bienes manufacturados y elementos para el hogar han presentado variaciones asociadas al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), mientras que algunos insumos importados continúan afectados por la volatilidad del mercado internacional y los costos logísticos. No obstante, el mercado mantiene una oferta suficiente que permite la obtención de condiciones competitivas mediante procesos de selección objetiva.

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad tendrá como referencia las cotizaciones solicitadas a proveedores con experiencia en el suministro de este tipo de bienes, los precios históricos de adquisiciones realizadas por la E.S.E., los valores registrados en procesos similares publicados en la plataforma SECOP y el análisis de precios del mercado vigente, verificando que los valores correspondan a condiciones normales de comercialización y reflejen criterios de eficiencia y economía.

El suministro se contratará bajo la modalidad de **precios unitarios por demanda**, mecanismo que permite a la entidad adquirir únicamente los bienes efectivamente requeridos durante la ejecución contractual, optimizando el uso de los recursos públicos, evitando sobrecostos derivados del almacenamiento excesivo y reduciendo el riesgo de desabastecimiento institucional.

Aspectos estructurales del comportamiento del mercado

El mercado de suministro de insumos institucionales para entidades hospitalarias presenta una estructura de **competencia media-alta**, con un número significativo de empresas legalmente constituidas que cuentan con experiencia en contratación estatal y capacidad para atender suministros integrales. La mayoría de los proveedores ofrecen portafolios amplios que incluyen productos de múltiples categorías, permitiendo consolidar en un solo contrato el abastecimiento de diferentes líneas de consumo institucional.

La demanda de estos bienes es **permanente, recurrente y relativamente inelástica**, dado que responde a necesidades operativas indispensables para la prestación continua del servicio público de salud. El consumo está determinado por factores como el volumen de atención de usuarios, la ocupación hospitalaria, las actividades administrativas, los programas de limpieza y desinfección, el mantenimiento de la infraestructura y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

La competencia se desarrolla principalmente sobre variables como el precio, la calidad de los productos, el cumplimiento de especificaciones técnicas, la disponibilidad de inventarios, los tiempos de entrega, la cobertura logística, las garantías comerciales y la capacidad de respuesta frente a requerimientos urgentes. En el caso de productos de aseo y desinfección hospitalaria, adquieren especial relevancia el cumplimiento de normas técnicas, fichas de seguridad, registros sanitarios cuando aplique y certificaciones de calidad del fabricante.

Se evidencia igualmente una tendencia del mercado hacia la comercialización de productos ambientalmente sostenibles, biodegradables, reciclables y con menores impactos ambientales, en cumplimiento de las políticas de compras públicas sostenibles y de los programas de gestión ambiental implementados por las entidades estatales.

En conclusión, el análisis económico evidencia que el mercado cuenta con una oferta suficiente, plural y técnicamente idónea para atender el objeto contractual, permitiendo desarrollar un proceso competitivo, transparente y eficiente. Asimismo, las condiciones actuales del sector permiten establecer un presupuesto oficial acorde con los precios de mercado, garantizando la adecuada relación entre calidad, oportunidad, disponibilidad y costo de los bienes requeridos para el funcionamiento de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

Dinámicas del primer trimestre y segmentos de crecimiento

Durante el primer trimestre de la vigencia fiscal, el mercado de suministro de bienes de consumo para entidades públicas, particularmente para el sector salud, presenta un incremento en su actividad debido a la ejecución de los presupuestos aprobados y a la apertura de procesos de contratación destinados a garantizar el abastecimiento institucional durante el año. Esta dinámica genera un aumento en la demanda de insumos de aseo hospitalario, papelería, elementos desechables, consumibles de impresión, herramientas y demás bienes requeridos para la operación de los servicios asistenciales y administrativos.

El comportamiento de los precios durante este período ha estado influenciado por la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el incremento en los costos logísticos y de transporte, las variaciones en el precio de materias primas como celulosa, plásticos y productos químicos, así como por el comportamiento de la tasa de cambio para aquellos bienes o componentes importados. No obstante, el mercado mantiene una oferta suficiente que favorece la competencia y la estabilidad relativa de los precios.

Los segmentos con mayor crecimiento corresponden a productos para limpieza y desinfección hospitalaria, desinfectantes de alto nivel, detergentes especializados para lavandería institucional, elementos desechables para atención en salud, papel institucional, consumibles para impresión y productos ambientalmente sostenibles, impulsados por el fortalecimiento de los programas de bioseguridad, gestión ambiental y seguridad del paciente.

De igual manera, se evidencia una mayor demanda de proveedores con capacidad para ofrecer portafolios integrales de suministro, disponibilidad permanente de inventarios, entregas oportunas y cobertura regional, aspectos que permiten optimizar la gestión logística y reducir los riesgos de desabastecimiento en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Sector de bienes e insumos para el funcionamiento institucional

El sector de suministro de bienes de consumo para instituciones hospitalarias comprende la fabricación, importación, distribución y comercialización de insumos necesarios para el funcionamiento permanente de las áreas asistenciales, administrativas, logísticas y de apoyo. Se caracteriza por ser un mercado altamente competitivo, con una amplia participación de fabricantes, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados que atienden tanto al sector público como al privado.

La oferta del mercado permite atender de manera integral requerimientos relacionados con productos de aseo y desinfección hospitalaria, lavandería institucional, papelería, útiles de oficina, elementos desechables, consumibles tecnológicos, herramientas, mobiliario y demás bienes de consumo, garantizando disponibilidad de múltiples marcas y especificaciones técnicas que cumplen con la normatividad colombiana.

La demanda presenta un comportamiento permanente y relativamente inelástico, debido a que estos bienes constituyen insumos indispensables para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, el cumplimiento de las condiciones de habilitación establecidas en la Resolución 3100 de 2019, los programas institucionales de bioseguridad, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

El mercado presenta una estructura de competencia media-alta, con un número significativo de proveedores habilitados para contratar con entidades estatales, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la obtención de condiciones competitivas en precio, calidad, oportunidad y capacidad logística.

Los principales factores que inciden en el comportamiento económico del sector corresponden a las variaciones del IPC, los costos de producción de la industria papelera y química, el precio de derivados del petróleo utilizados en la fabricación de plásticos y elementos desechables, la tasa de cambio para productos importados y los costos asociados al transporte y distribución.

Se observa igualmente una tendencia creciente hacia la comercialización de productos biodegradables, reciclables y ambientalmente sostenibles, así como hacia la consolidación de contratos integrales de suministro que permitan a las entidades optimizar la administración de inventarios y garantizar el abastecimiento continuo de los bienes requeridos.

Principales marcas y proveedores del sector

El mercado colombiano cuenta con una amplia participación de fabricantes, importadores y distribuidores especializados en el suministro de bienes de consumo para el sector salud, lo que garantiza condiciones adecuadas de competencia y disponibilidad de productos.

En la línea de productos de aseo y desinfección hospitalaria se destacan marcas ampliamente utilizadas en instituciones de salud como Diversey, Ecolab, Task, 3M, Kimberly-Clark Professional, Scott, Elite Professional y Familia Institucional, reconocidas por cumplir estándares de calidad y bioseguridad para ambientes hospitalarios.

En papelería y útiles de oficina sobresalen fabricantes y distribuidores como Norma, Scribe, Pelikan, Faber-Castell, Offi-Esco, Panamericana y Totto Office, además de comercializadores especializados en contratación pública.

En consumibles para impresión tienen una importante participación marcas como HP, Epson, Canon, Brother, Lexmark y Xerox, junto con distribuidores autorizados de suministros originales y compatibles.

Para herramientas, elementos de mantenimiento y apoyo operativo se encuentran fabricantes y distribuidores reconocidos como Truper, Stanley, Total Tools, Pretul, DeWalt y Bosch, comercializados por cadenas nacionales y distribuidores regionales.

A nivel nacional existen empresas con amplia experiencia en el suministro integral para entidades públicas y hospitales, entre ellas Sumimas S.A.S., Distrihogar, Office Depot Colombia, Distrioficinas, Makro Colombia, Homecenter Empresas, además de múltiples distribuidores regionales ubicados en Antioquia y el Valle de Aburrá que cuentan con capacidad logística para atender contratos de suministro por demanda.

En consecuencia, el mercado presenta una oferta amplia, diversificada y competitiva, con pluralidad de proveedores y marcas que permiten a la E.S.E. adelantar un proceso de selección objetiva, garantizando la obtención de bienes de calidad, entregas oportunas y condiciones económicas acordes con el mercado actual.

CÓMO ARRANCÓ LA ECONOMÍA COLOMBIANA EL 2026

Ese texto es útil como base, pero para un **estudio previo de contratación pública** conviene que sea más técnico, objetivo y sustentado en los indicadores macroeconómicos que realmente inciden en el mercado de bienes e insumos. Podría quedar así:

Comportamiento de la economía colombiana al inicio de la vigencia 2026

Al inicio de la vigencia 2026, la economía colombiana continúa mostrando señales de recuperación gradual, respaldada por el fortalecimiento del consumo interno, la reducción progresiva de la inflación y una política monetaria menos restrictiva por parte del Banco de la República. Este contexto ha favorecido una mayor estabilidad en la actividad comercial y en el abastecimiento de bienes destinados a los diferentes sectores económicos, incluido el sector salud.

La inflación mantiene una tendencia descendente frente a los niveles registrados en los años anteriores, aunque persisten presiones sobre algunos grupos de bienes asociados a productos manufacturados, papel, químicos, plásticos, transporte y servicios logísticos, factores que inciden directamente en los costos de producción y distribución de los insumos objeto del presente proceso contractual.

Por su parte, la tasa de cambio continúa presentando fluctuaciones propias del comportamiento de los mercados internacionales, generando impactos sobre el precio de bienes importados y de materias primas utilizadas en la fabricación de productos institucionales, como consumibles de impresión, elementos desechables, productos químicos para limpieza y desinfección y algunos componentes de mobiliario y herramientas.

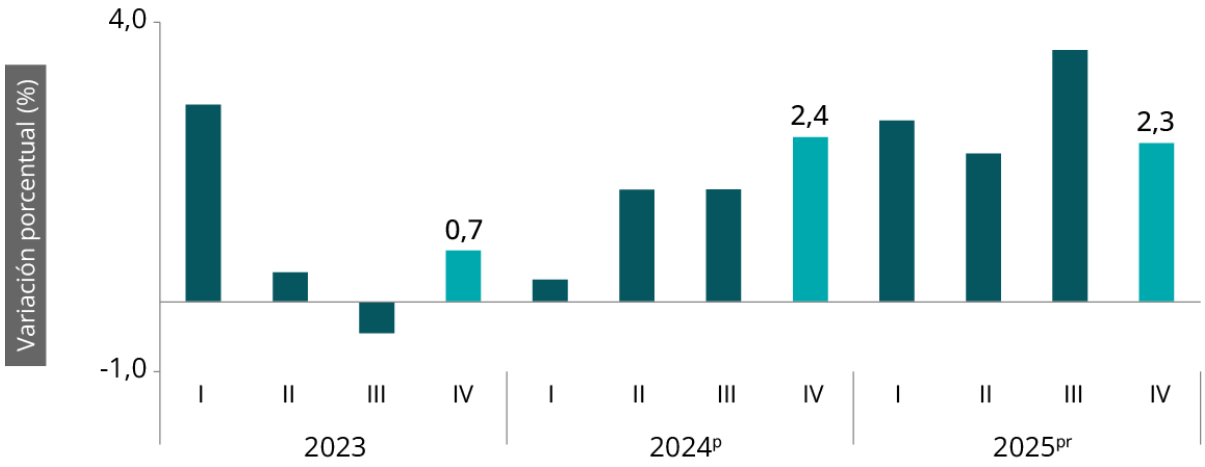
En este escenario, el mercado nacional mantiene una oferta suficiente de proveedores y distribuidores, favoreciendo condiciones de competencia que permiten a las entidades públicas obtener bienes de calidad a precios acordes con el comportamiento del mercado. No obstante, la variación de los costos logísticos, del transporte y de determinadas materias primas continúa siendo un factor relevante en la estructuración de los presupuestos oficiales.

En términos generales, el entorno macroeconómico observado al inicio de 2026 ofrece condiciones favorables para la contratación del suministro de bienes e insumos requeridos por la E.S.E., manteniendo un equilibrio entre disponibilidad de oferta, estabilidad de precios y capacidad de respuesta del mercado, bajo criterios de eficiencia, economía y sostenibilidad del gasto público.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras
Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingenieria civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Información y comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades inmobiliarias

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades inmobiliarias	**2,0**	**1,9**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece

4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

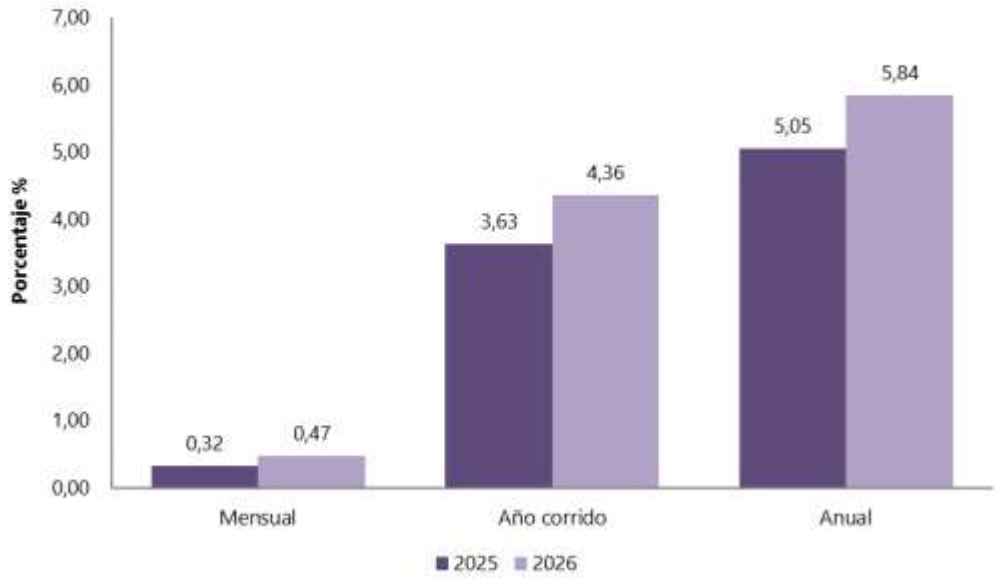
Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

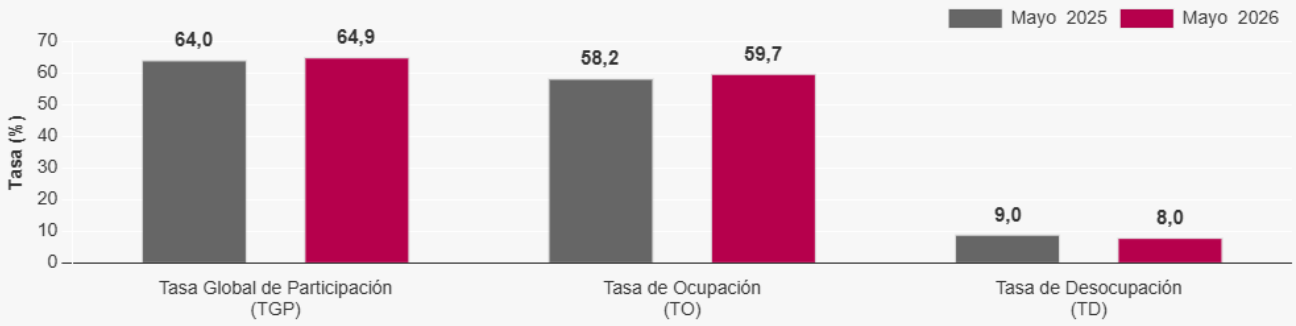
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Desempleo:

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)

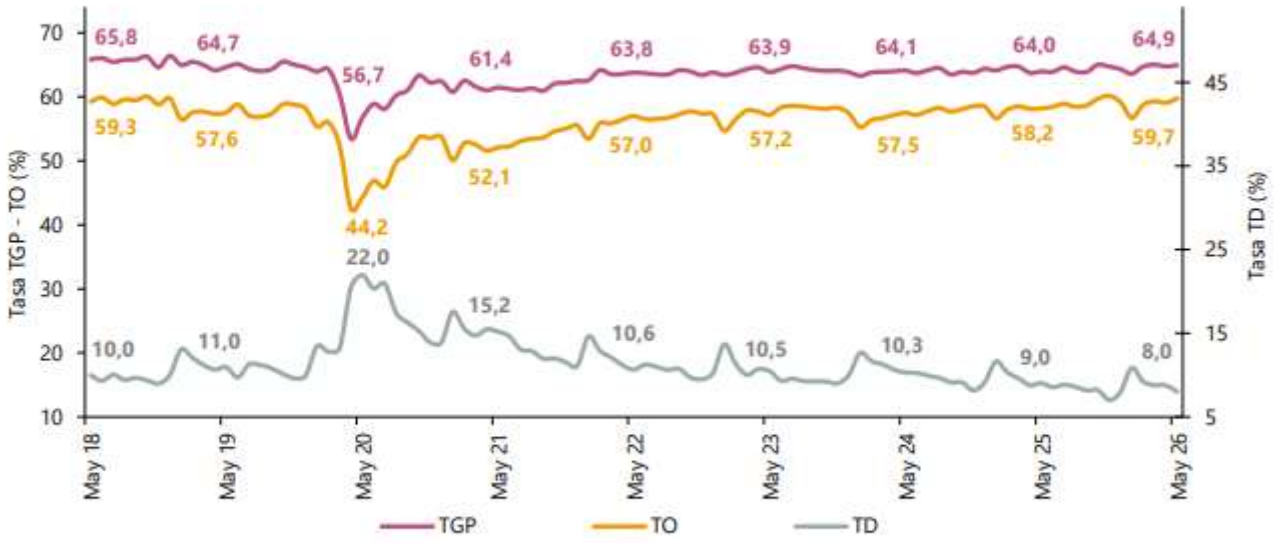


Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral
Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de
Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más.

Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Ajusto el análisis: el texto que enviaste habla del sector de tecnología e ingeniería, pero el proceso en el que hemos estado trabajando es suministro de bienes e insumos de aseo, papelería, dotación y mobiliario — un sector completamente distinto (comercio, no servicios tecnológicos). Aquí está reescrito para que corresponda al objeto real:

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: Sector de comercio de insumos de aseo, papelería, dotación hospitalaria y mobiliario institucional.

El sector de comercio al por mayor y al por menor de insumos de aseo, papelería, dotación y mobiliario institucional constituye un componente estable y recurrente de la economía nacional y regional, en la medida en que atiende una demanda constante proveniente tanto del sector público como del privado, particularmente de instituciones de salud, educativas y administrativas que requieren el abastecimiento periódico de bienes de consumo para su normal funcionamiento.

En términos económicos, este sector se caracteriza por una demanda relativamente inelástica, comoquiera que los insumos de aseo, papelería y dotación son bienes de primera necesidad operativa para cualquier entidad, independientemente de los ciclos económicos generales. Esta estabilidad en la demanda ha permitido que el sector mantenga niveles de actividad constantes, incluso en períodos de desaceleración económica, y ha favorecido la consolidación de una oferta diversa compuesta tanto por distribuidores especializados como por comercializadores de menor escala, lo que favorece la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación pública.

El impacto económico del sector es relevante a nivel local y regional, especialmente para pequeños y medianos comerciantes y distribuidores, quienes encuentran en el abastecimiento a entidades públicas —como hospitales, alcaldías y establecimientos educativos— una fuente estable de ingresos. La contratación pública de este tipo de bienes contribuye, además, al fortalecimiento de las cadenas de suministro locales y a la generación de empleo indirecto en actividades de comercialización, transporte y logística.

Adicionalmente, el sector guarda una relación de dependencia con proveedores mayoristas y fabricantes de insumos de aseo, papelería y dotación, lo que genera un efecto multiplicador limitado pero constante sobre otras actividades económicas conexas, como la manufactura de productos de aseo, la industria papelera y la fabricación de mobiliario institucional.

El análisis del sector permite concluir que existe una oferta suficiente y diversa de proveedores idóneos para atender las necesidades de suministro de la Institución, lo que favorece condiciones de competencia adecuadas para el proceso de contratación, sin que se identifiquen barreras de entrada significativas ni riesgos de concentración de mercado que puedan afectar la pluralidad de oferentes.

GENERACION DE EMPLEO:

Hacia 2025 y 2026, el sector comercio en Colombia —que incluye la comercialización de insumos de aseo, papelería, dotación y mobiliario, entre otros bienes de consumo— continúa siendo uno de los principales generadores de empleo del país. Según el DANE, este sector genera el 17,4% del empleo total nacional, consolidándose como un pilar estructural del mercado laboral colombiano, muy por encima de la participación de sectores como la industria manufacturera.

A diferencia de sectores más sensibles al ciclo económico, el comercio ha mostrado un comportamiento resiliente. En 2025 el PIB de Colombia creció 2,6% frente a 2024, impulsado principalmente por las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte y alojamiento, que en conjunto crecieron 4,6% y aportaron 0,9 puntos porcentuales al resultado total del año. Este desempeño confirma al comercio como uno de los motores más dinámicos de la economía nacional en el período reciente, superando ampliamente el crecimiento moderado que ha caracterizado a otros sectores productivos.

Para el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor creció 3,4% frente al mismo periodo de 2024, y esta tendencia expansiva se ha mantenido en 2026: en el primer trimestre de 2026, las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,9%, contribuyendo 0,6 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB.

En términos de empleo directo, el comercio de insumos institucionales (aseo, papelería, dotación hospitalaria y mobiliario) sostiene una red significativa de pequeños y medianos distribuidores, comercializadores y proveedores locales, cuya estabilidad depende en gran medida de la demanda constante proveniente de entidades públicas y privadas —como hospitales, alcaldías y establecimientos educativos— que requieren abastecimiento periódico para su funcionamiento. Esta dinámica genera empleo tanto directo (fuerza comercial, logística, administración) como indirecto (transporte, almacenamiento y manufactura de los bienes comercializados).

En síntesis, el sector de comercio de bienes de consumo institucional en Colombia mantiene una participación robusta y creciente en la generación de empleo, respaldada por cifras oficiales recientes del DANE, lo que garantiza la existencia de una oferta amplia y estable de proveedores idóneos para procesos de contratación como el que motiva el presente análisis.

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

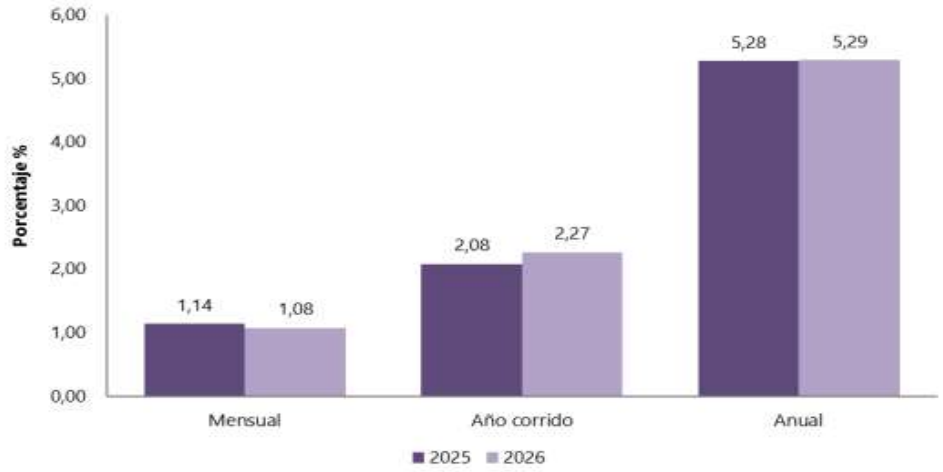
Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

TRM - (Tasa Representativa del Mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día en que se realiza la negociación de las divisas.

El 15 de julio de 2026, la divisa se ubicó en $3.252,11 pesos según la TRM vigente para la jornada, un nivel que no se registraba desde julio de 2019.

Frente al día anterior (14 de julio, cuando la TRM se ubicó en $3.248,87), la tasa presentó un leve incremento de $3,24, equivalente a una variación de apenas 0,10%.

Al observar el comportamiento del último mes, el dólar ha mostrado una tendencia marcadamente a la baja: el 1 de julio de 2026 la TRM se ubicaba en $3.440,83, lo que representa una caída acumulada cercana a $189 pesos (-5,5%) en lo corrido del mes.

Con este comportamiento, el peso colombiano se ha venido fortaleciendo frente al dólar de forma sostenida, explicado principalmente por tasas de interés atractivas para el carry trade, la entrada constante de remesas y la subida en los precios del crudo.

Inflación

La inflación corresponde al aumento generalizado de los precios de bienes y servicios en una economía durante un periodo determinado, lo que reduce el poder adquisitivo de la moneda.

Para junio de 2026, la inflación anual en Colombia se ubicó en 6,14%, según el DANE — la cifra más alta en 21 meses y muy por encima del 4,82% registrado en junio de 2025. En lo corrido del año (enero-junio), la inflación acumulada llegó a 4,77%, casi duplicando el 3,74% del mismo periodo de 2025.

A diferencia de lo que se proyectaba meses atrás, la tendencia reciente no es descendente sino de aceleración: el IPC pasó de 5,84% en mayo a 6,14% en junio de 2026, superando incluso las proyecciones del mercado (6,09%). El Banco de la República ha advertido que la convergencia a su meta de inflación (3%) podría no lograrse antes de 2028, y en su más reciente reunión (30 de junio de 2026) subió su tasa de interés de política monetaria 75 puntos básicos, hasta el 12%, precisamente para contener estas presiones.

Relevancia directa para el presente proceso: dentro de las divisiones del IPC con mayor variación anual se encuentra "Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar" (6,22%) y "Bienes y servicios diversos" (6,12%), categorías que incluyen buena parte de los ítems objeto de este suministro (mobiliario institucional, insumos de aseo y papelería). Esto significa que, de presentarse una nueva convocatoria o renovación del contrato en el mediano plazo, es razonable prever que los precios de estos bienes continúen ajustándose al alza por encima del promedio general de la economía, lo cual debe considerarse en la proyección presupuestal de futuras vigencias.

Análisis de la necesidad:

La necesidad de suministro de bienes e insumos de aseo, papelería, dotación hospitalaria, tecnología y mobiliario para las diferentes áreas y servicios de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia surge como un requerimiento esencial para asegurar la continuidad, calidad y condiciones de bioseguridad en la prestación de los servicios de salud a cargo de la Institución.

Esta necesidad está directamente relacionada con el funcionamiento cotidiano de la totalidad de las áreas asistenciales y administrativas del Hospital, las cuales requieren de manera permanente insumos de aseo y desinfección, elementos de papelería y oficina, dotación desechable de uso clínico, y mobiliario institucional en condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones.

El adecuado abastecimiento de estos bienes es crítico dentro de la operación hospitalaria, ya que condiciones deficientes de aseo y desinfección incrementan el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), mientras que la falta de insumos de papelería y dotación básica puede afectar procesos misionales como la atención al usuario, la facturación, la historia clínica y el funcionamiento administrativo general de la Institución. Por esta

razón, la interrupción o desabastecimiento de estos bienes impacta de manera directa la operación hospitalaria, generando riesgos sanitarios y administrativos evitables.

Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para su uso institucional —particularmente en el caso de los insumos de aseo y desinfección hospitalaria, que deben ajustarse a la normativa sanitaria vigente— y con estándares de calidad que garanticen su adecuado desempeño durante la operación diaria del Hospital.

Adicionalmente, el consumo permanente y recurrente de este tipo de insumos, propio de la operación hospitalaria diaria, hace necesario contar con disponibilidad oportuna de existencias y reposición periódica. Esto permite evitar desabastecimientos que puedan comprometer la continuidad de los procesos asistenciales y administrativos de la Institución.

En conclusión, la necesidad responde a un requerimiento recurrente e indispensable para la operación hospitalaria, orientado a garantizar la continuidad de los procesos asistenciales y administrativos, mantener condiciones adecuadas de bioseguridad y aseo institucional, y asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos por las diferentes áreas y servicios de la E.S.E.

a) **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Adquisiciones previas de la ESE.

Entidad Contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Valor
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Contratación directa	Suministro de insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos entregados a la ESE, según contrato de Comodato N°01 de 2024	$320,000,000
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Invitación privada	SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS DE LA ESE SAN JUAN DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	$625.946.681
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Invitación privada	SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS DE LA ESE SAN JUAN DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	$351.000.000

b) **¿Cómo ha adquirido otras Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?**

Adquisiciones previas de otras entidades estatales:

Entidad Contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Valor
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO	Selección abreviada de	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS	$146.990.436

HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	menor cuantía	DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y DE APOYO DE LA E.S.E. HUHMP DE NEIVA	

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del convenio y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un convenio. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,



SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente
Proyectó: Fidel Eliecer Guisao Sequeda
Revisó: Daniel Felipe Robledo Franco- Abogado